

MENDOZA, **22 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3766/25 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: Profesor Titular (Simple) – Cátedra: "Dibujo y Pintura Escenográficos II" por Ord.1/20-CD y Ord. 6/23-CD "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 218/25-CD se aprobó lo actuado en el concurso de referencia y se designó interinamente a la Prof. Sol Ayelén CASTILLO GUTIERREZ en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Dibujo y Pintura Escenográficos II**" de la carrera Diseño Escenográfico, correspondientes a las Carreras Artes del Espectáculo de esta Facultad, para el periodo comprendido entre el **1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025**.

Que luego de emitida la mencionada resolución, la Dirección de Carreras Artes del Espectáculo solicita dejar sin efecto la efectiva prestación dispuesta en dicho acto administrativo, proponiendo que la misma sea a partir del **1 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**.

La inminente necesidad de dejar sin efecto la efectiva prestación de servicios dispuesta por resolución N° 218/25-CD, con el fin de no afectar la carga de liquidación de haberes del corriente mes.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la efectiva prestación de servicios de la Prof. Sol Ayelén CASTILLO GUTIERREZ (CUIL N° 27-36419009-9) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Dibujo y Pintura Escenográficos II**" de la carrera Diseño Escenográfico, correspondientes a las Carreras Artes del Espectáculo de esta Facultad, dispuesta por resolución N° 218/25-CD.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, el día UNO (1) de febrero de 2026, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios a la Prof. Sol Ayelén CASTILLO GUTIERREZ (CUIL N° 27-36419009-9) en el cargo mencionado en el artículo precedente, hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar oportunamente a la Dirección de Personal el "Alta Fiscal"- (ARCA) correspondiente a la fecha antes consignada.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 524


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO